

RESOLUCIÓN N°: 530/13

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Maestría en Psicología Clínica, con mención Cognitivo-Integrativa, de la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Psicología, que se dicta en la ciudad de San Luis, Prov. de San Luis.

Buenos Aires, 17 de julio de 2013

Carrera N° 30.195/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Psicología Clínica, con mención Cognitivo-Integrativa, de la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Psicología, que se dicta en la ciudad de San Luis, Prov. de San Luis, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Psicología Clínica, con mención Cognitivo-Integrativa, de la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Psicología, que se dicta en la ciudad de San Luis, Prov. de San Luis, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se ajuste la composición del jurado de tesis a lo estipulado en la RM N° 160/11.

ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR:

- Se prevean ejes integradores en las actividades curriculares.
- Se promueva la participación de alumnos de la carrera en las actividades de investigación.
- Se elabore un reglamento que pauté la realización de las prácticas.
- Se implementen políticas tendientes a la mejora de la tasa de egreso.
- Se implementen mecanismos de seguimiento de egresados.

ARTÍCULO 5º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 530 - CONEAU - 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 829/99. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES/ OBSERVACIONES
Plan de estudios	Proponer ejes integradores para los programas de las asignaturas. Incluir una entrevista como requisito de admisión.
Seguimiento de alumnos	Implementar mecanismos con la finalidad de aumentar la tasa de graduación.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se creó la Facultad de Psicología en la UNSL.
Normativa	Nuevo Reglamento General de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis. Se presenta normativa referida al cambio de Facultad.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Nuevos integrantes en el Comité Académico. Se incorpora la figura de un Co-Director.
Estables/Invitados	Incremento del número de docentes estables.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Incremento del número de docentes estables.
Seguimiento de alumnos	Se incorporaron docentes tutores para monitorear y motivar a los maestrandos a concluir la carrera.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Psicología Clínica Mención Cognitivo-Integrativa, de la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Psicología, se inició en el año 1994, en la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. Inicialmente se dictaba en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas, hasta que en el año 2012 se crea la Facultad de Psicología. Asimismo, la institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Ord. CS N° 4/96, que aprueba el plan de estudios y el reglamento de la carrera de Maestría en Psicología Clínica Mención Cognitivo-Integrativa; Res. CS N° 77/12, que designa a la Directora de la carrera; Res. CS N° 76/12, que designa a la Co-Directora de la carrera; Res. CS N° 82/12, que designa al Comité Académico de la carrera; Ord. CS N° 23/09, que aprueba el Reglamento General de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis; Ord. AU N° 1/12, que crea la Facultad de Psicología en la UNSL; Ord. CS N° 18/12, que establece que la Maestría en Psicología Clínica Mención Cognitivo-Integrativa se dictará en la Facultad de Psicología; Res. CS N° 228/12, mediante la cual se protocoliza la designación del cuerpo docente de la Facultad.

La normativa presentada resulta eficiente para regular el funcionamiento del posgrado.

La carrera presenta siete convenios, con la Asociación de Psicólogos de Buenos Aires, el Colegio de Psicólogos de San Juan, el CIIPME-CONICET, la Asociación Civil Psicólogos sin Fronteras, la Asociación de Terapia Cognitivo-Integrativa, el Centro Científico de Desarrollo Psicológico y el Centro de Terapia Familiar Fásica en Valencia, España. Asimismo, presenta otros ocho convenios relacionados con actividades de docencia e investigación: con el CONICET, la Editorial Paidós, y las Universidades Adventista del Plata, Nacional de Mar del Plata, de la Laguna y Córdoba (España), Mayor de Santiago de Chile y de la Frontera (Chile).

La carrera presenta vinculación con siete proyectos de investigación y cuatro programas de transferencia (uno con continuidad en el tiempo), todos radicados en la institución y

financiados por la UNSL. La UNSL tiene una activa política de investigación que se refleja en subsidios y becas en los tramos de estudiante de grado y posgrado. Los programas de transferencia se enmarcan en dos programas de extensión financiados por la UNSL y dedicados a la atención de problemáticas con relevancia social.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Co-Director y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y la Co-Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Psicología (Universidad Nacional de Cuyo) Master of Science (Universidad de Salford, Reino Unido) Doctora en Psicología (Universidad Nacional de Cuyo)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular Extraordinaria Emérita en la Facultad de Psicología (UNSL)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí (Programa de Incentivos, Categoría 1).
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro, 2 libros y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Informa haber integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha participado en la evaluación de investigadores y proyectos o programas.

Co-Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Psicología (Universidad Nacional de Córdoba) Doctora en Psicología (Universidad de la Laguna, España)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular Interina en la cátedra Psicología General, Facultad de Psicología (UNSL)

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí (Programa de Incentivos, Categoría 3).
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí (actualmente está dirigiendo tesis doctorales y de maestría).
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 6 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libros y ha presentado 7 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Informa haber integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, proyectos y programas.

La estructura de gestión, los antecedentes y las dedicaciones de los responsables insertos en ella permiten supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de sus objetivos.

Se valora la introducción de una Co-Directora para fortalecer el cumplimiento de los objetivos asignados a la dirección de la carrera. La Directora de la carrera posee amplios antecedentes en docencia universitaria de grado y posgrado y en gestión universitaria. La Co-Directora de la carrera posee antecedentes en docencia universitaria de grado y posgrado y acredita experiencia clínica en instituciones asistenciales públicas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó respecto de este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Ord. CS N° 4/96
Tipo de maestría: Académica
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 24 meses
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 24 meses
Carga horaria total de la carrera: 1200 horas
Organización del plan de estudios: La carrera está conformada por 7 módulos desarrollados bajo la modalidad de cursos teórico-prácticos: 4 asignaturas de 150 horas cada una (Teorías cognitivo-integrativas. Análisis crítico histórico-epistemológico; Genética; Neurofisiología; Metodología de la investigación clínica), 1 asignatura de 100 horas (Nociones de psicofarmacología), 1 asignatura de 200 horas (Técnicas cognitivo-integrativas y evaluación) y 1 asignatura de 300 horas (Residencia).
Materias comunes: 7 (1200 horas)

Existe coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil de graduado y los programas de las asignaturas. Los programas son completos y actualizados. Las modalidades de evaluación son adecuadas. Sin embargo, no se han concretado los ejes integradores (como había señalado la evaluación anterior).

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden las instancias prácticas vinculadas a cada módulo y haber hecho y supervisado la práctica clínica en el módulo Residencia-Ateneo.

Respecto a las horas de formación práctica incluidas en los módulos, se plantean: actividades prácticas de aula que consisten en ejemplificar en casuística cada una de las unidades temáticas planteadas; seminarios y análisis de casos clínicos; seminarios sobre diseño de investigación; seminarios y exposición de publicaciones científicas. El módulo Residencia-Ateneo contempla prácticas de aula mediante ejercicios como role-playing y entrenamiento en entrevista y sesión a partir de la Cámara Gessel. Además, se requieren 80 horas de prácticas de campo clínicas supervisadas por un equipo de profesores tutores, con una evaluación final que comprende la presentación de un informe de la misma. Se presentan convenios con instituciones académicas y profesionales. Sería conveniente elaborar un reglamento que pauté la realización

de las prácticas, donde consten características y modalidades de seguimiento, supervisión y evaluación.

Cabe señalar que durante la visita se pudieron ver los registros de asistencia y realización de las actividades de formación práctica de los alumnos en ámbitos externos a la unidad académica.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Licenciado en Psicología o Médico especializado en Psiquiatría. Todos los aspirantes deben presentar un certificado de capacitación para la lectura comprensiva de un idioma extranjero. Además, según el formulario electrónico, se contempla una entrevista de admisión.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Se prevean ejes integradores en las actividades curriculares.
- Se elabore un reglamento que pauté la realización de las prácticas.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 27 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 27	16	9	2	-	-
Invitados: -	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	19				
Residentes en la zona de dictado la carrera	20				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicología, Biología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	17
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	21

Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	19
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	12

El cuerpo docente se compone de 27 docentes estables, 16 con título de doctor, nueve de magister y dos especialistas (en Bioquímica, sin antecedentes equivalentes). Diecinueve son docentes del plantel estable de la universidad; 17 de ellos con dedicación exclusiva o semi-exclusiva. Se considera que existe una masa crítica local para la carrera. Cinco de los docentes son directores de proyectos de investigación con financiamiento de la UNSL. Otros docentes participan como miembros en proyectos de investigación vinculados con la carrera y cuentan con antecedentes en producción científica, tales como presentaciones en congresos o publicaciones en revistas con referato.

Respecto a la última evaluación de CONEAU, se observa que se ha incrementado el número de docentes estables (en 1999 eran 15 y actualmente son 27). Respecto a la formación académica de los miembros del cuerpo docente, en 1999 se contaba con 9 doctores (6 de ellos docentes invitados), 5 especialistas y 7 docentes sin título de posgrado, pero con mérito equivalente.

Supervisión del desempeño docente

El seguimiento de la actividad de los docentes y tutores se realiza mediante una entrevista individual a los alumnos para conocer su opinión, al finalizar la carrera y previo a la presentación del plan de tesis. Allí se evalúa respecto de cada módulo: objetivos del módulo, contenidos impartidos, modalidad de evaluación, propuestas de prácticas de aula, bibliografía sugerida. Además, se solicita una calificación final de la carrera. A partir de estos indicadores, se van proponiendo nuevos objetivos, contenidos y actividades para las próximas cohortes. La modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a proporción de estables/invitados; formación, trayectoria y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	7
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	6
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	16
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	5
Cantidad de actividades que informan resultados	7
Cantidad de actividades con evaluación externa	7

Los proyectos de investigación presentados guardan estrecha relación con la carrera en temática y personal, ya que cinco de estos son dirigidos por docentes de la carrera y dieciséis docentes de la carrera son miembros de equipos de investigación, aunque sólo incluyen a algunos maestrandos. La producción resultante se refleja en comunicaciones en congresos, publicaciones en revistas y capítulos de libros. Además, tres de los proyectos tienen publicaciones en revistas con referato indexadas.

Con respecto a este núcleo de análisis se recomienda:

- Se incremente la participación de alumnos de la carrera en las actividades de investigación.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 5 tesis completas, 3 planes de tesis y 11 fichas.

La modalidad de evaluación final y la calidad de las tesis adjuntadas son adecuadas. Las tesis presentan temáticas pertinentes al dictado de la carrera. Se trata en su totalidad de tesis empíricas, lo que supone un grado de elaboración de los datos. El estado del arte es coherente y actualizado, el planteo del problema y los objetivos están claros, el diseño metodológico es adecuado, así como el análisis de datos, tanto cuantitativo como cualitativo. La bibliografía es actualizada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 8.

La cantidad de directores de tesis informada se considera suficiente y los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros, dos de los cuales deben ser externos a la Universidad Nacional de San Luis. El director de tesis tendrá voz, pero no voto.

La conformación del jurado no debe incluir al director de tesis. La institución presenta un plan de mejoras, cuyo objetivo es adecuar la composición del tribunal de tesis a lo estipulado en la RM N° 160/11.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2010, han sido 65. Los graduados, desde el año 2002, han sido 7. El número de alumnos becados asciende a 3 (reducción de arancel) y la fuente de financiamiento es el Departamento de Psicología.

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos, pero no se informa modalidad de seguimiento de egresados.

La evaluación previa de CONEAU recomendó implementar mecanismos con la finalidad de aumentar la tasa de productividad. Si bien la carrera informa haber incorporado docentes tutores para monitorear y motivar a los maestrandos a concluir la carrera, la tasa de graduación se considera baja.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración y antecedentes de los directores.

Con respecto a este núcleo de análisis se establece el siguiente compromiso:

- Se ajuste la composición del jurado de tesis a lo estipulado en la RM N° 160/11.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Se implementen políticas tendientes a la mejora de la tasa de egreso.
- Se implementen mecanismos de seguimiento de egresados.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de tres anfiteatros para 200 personas, un microcine, un auditorio para 480 personas y nueve aulas (con capacidad para 40 a 700 personas).

La infraestructura y el equipamiento de los laboratorios son adecuados, porque facilitan el desarrollo de las actividades curriculares.

El fondo bibliográfico consta de 14.338 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 37 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y laboratorios; suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y acceso. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 829/99.

En la actual evaluación, se pudo constatar que su inserción institucional, normativa, estructura de gobierno y antecedentes de sus integrantes son adecuados. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se ha incorporado una Co-Directora y se ha creado la Facultad de Psicología. La calidad de la carrera respecto de este núcleo de análisis se incrementó.

El plan de estudios, los requisitos de admisión y las prácticas a desarrollar son adecuados. Se recomienda concretar ejes integradores en las actividades curriculares y elaborar un reglamento que pauté la realización de las prácticas.

El cuerpo académico y los mecanismos de supervisión de docentes resultan adecuados. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

Las actividades de investigación informadas presentan vinculación con la temática, aunque sólo participan algunos alumnos de estas actividades. .

La modalidad de evaluación final y la calidad de las tesis adjuntadas son adecuadas. La cantidad de directores de tesis informada se considera suficiente y los antecedentes de los mismos resultan adecuados. La conformación del jurado no debe incluir al director de tesis.

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos, pero no se informa modalidad de seguimiento de egresados. La tasa de graduación se considera baja.

La infraestructura, el equipamiento y el fondo bibliográfico son adecuados. La calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.